



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



Nº 261 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 07 AGO 2009

### VISTO:

El Oficio Nº. 49-2009-GR.CAJ/CEP-P., de fecha 06 de agosto del 2009, de la Presidencia del Comité Especial Permanente para la Contratación del Personal por Servicios en General de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Comité Especial Permanente para la Contratación del Personal por Servicios en General de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, Lic. Manuel Eduardo Vilca Tantapoma, solicita la aprobación, vía acto resolutorio de las Bases Administrativas de la Adjudicación Menor Cuantía Nº.030-2009-GR-CAJ, para Servicios de Un "Coordinador de Proyectos de Electrificación", proceso de selección que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Estado del presente año, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la parte pertinente del Art. 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo Nº. 1017, concordante con la parte pertinente del Art. 35º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº. 184-2008-EF, resulta necesario que se aprueban las bases del proceso de selección antes señalado, a través del documento donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación por parte de la autoridad correspondiente;

Con visación de la Dirección Regional de Administración y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 y Decreto Legislativo 1017 y D.S Nº. 184-2008-EF, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la Adjudicación Menor Cuantía Nº.030-2009-GR-CAJ, para Servicios de Un "Coordinador de Proyectos de Electrificación", la misma que constituye parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar al Comité Especial** Permanente para la Contratación del Personal por Servicios en General de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, realizar las acciones conducentes a llevar a cabo el procesos de selección antes señalado, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al Comité Especial Permanente antes citado y a los Órganos Internos de la Entidad para su conocimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Ing. Germán M. Estela Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL